

MINISTERIO DE JUSTICIA
SEGURIDAD Y DERECHOS
HUMANOS

Subsecretaría de Asuntos Registrales
Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos
Prendarios

SERIE Y NUMERO DE INSCRIPCION
(PERFORADOS)

FECHA, SERIE Y NUMERO
PRIMERA PRESENTACION

CONTRATO DE PRENDA CON REGISTRO

DECRETO 15.348/46 - LEY N° 12962

CLASE: FIJA O FLOTANTE
(TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA)

Por

(Lugar y fecha).....de

TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA
CON - SIN
PAGARES

En garantía de la obligación por la suma de

que el señor.....declara adeudar en concepto
de.....
a don.....
se constituye por el presente contrato, derecho real de **PRENDA CON REGISTRO** de acuerdo con las normas legales
vigentes que declaramos conocer, sobre los siguientes bienes:

.....(continúa al dorso)
UBICACIÓN DE LOS BIENES: Provincia Departamento o
Partido.....Cuartel / Distrito

Nombre o número del campo o establecimiento.....
Ciudad o pueblo Calle.....N°.....

GRAVAMENES: Los bienes afectados, reconocen los siguientes privilegios o gravámenes prendarios:

DOCUMENTACION: La deuda garantizada queda documentada en.....
Y será abonada al nombrado **ACREEDOR** en los siguientes vencimientos:.....

INTERESES: La obligación devengará un interés del.....% anual.

LUGAR DE PAGO:..... **DERECHOS DE INSPECCION DEL ACREEDOR:**.....

SEGURO: Los efectos anteriormente detallados, están asegurados por la suma de.....
.....contra.....en la compañía.....

domiciliada en la calle.....N°.....(.....), según Póliza N°.....
con vencimiento el díade....., la cual queda en poder del.....

ACREEDOR:
Nombre / Razón Social:
Estado Civil:
Domicilio:
DNI.....
CUIL/CUIT/CDI:
Nacionalidad: Edad: años
Correo electrónico:
Teléfono:
Oficio, Industria o actividad:.....
Personería otorgada por:
Inscripción de la Sociedad:
Fecha de inscripción:

DEUDOR:
Nombre / Razón Social:
Estado Civil:
Domicilio:
DNI.....
Apellido y Nombre del cónyuge:
CUIL/CUIT/CDI:
Nacionalidad: Edad: años
Correo electrónico:
Teléfono:
Oficio, Industria o actividad:
Personería otorgada por:
Inscripción de la Sociedad:
Fecha de inscripción:

Modalidades del contrato

Grado N°:

Cláusulas de actualización: SI NO

Concepto:

Saldo de precio Prestamos Otros

Firma del acreedor:

Firma del deudor:

CONSTE QUE ESTE CONTRATO FUE PRESENTADO para su inscripción en el **Registro de Créditos Prendarios**
de.....el día.....de.....de

Firma.....

Firma del Encargado de Registro

DECRETO 15.348/46 - RATIFICADO POR LEY 12.962

Decreto Ley 15348/46, ratificado por Ley 12962 t.o. Decreto 897/95 Art. 44.- Será pasible de las penas establecidas en los artículos 172 y 173 del Código Penal, el deudor que disponga de las cosas empeñadas como si no reconociera gravámenes, o que constituya prenda sobre ajenos bienes como propios, o sobre estos como libres estando gravados.

DECRETO 15.348/46 - RATIFICADO POR LEY 12.962 Art. 13 - (Parte) - El dueño de los bienes prendados no puede sacarlos del lugar en que estaban cuando constituyó la garantía, sin que el jefe del registro respectivo deje constancia del desplazamiento en el libro de registro y certifique la prenda y se lo notifique al acreedor, al endosante y a la oficina que haya expedido certificado o guías en su caso.

CERTIFICO: Que el presente Contrato de PRENDA CON REGISTRO , que fue presentado en la fecha determinada precedentemente, se inscribió bajo la numeración indicada en el encabezamiento, en el día de la fecha, en este Registro de Créditos Prendarios a cargo del autorizante. (Lugar y fecha) SELLO DEL REGISTRO..... Firma Firma y sello del Encargado de Registro	Controles

Arancel de Inscripción \$ Pagado por boleta N° de

Firma del acreedor Firma del deudor

ENDOSO de de Páguese a la orden de domiciliado en calle N° Firma del endosante Firma del endosatario	REGISTRO DEL ENDOSO de Registrado el endoso de a favor de SELLO Firma del Encargado de Registro
CANCELACIÓN DEL CONTRATO de de Pagado en la fecha Cancélese en el registro de inscripción. Firma del último tenedor	REGISTRO DE CANCELACION: En la fecha se registró la cancelación del presente contrato al folio respectivo o del libro del registro. Firma del Encargado de Registro

TRASLADO: de de
Se tomó nota en el folio respectivo o del Libro del registro, del traslado de los bienes a la siguiente ubicación:
.....
habiéndose efectuado la comunicación por nota archivada bajo el N°

.....
Firma del Encargado de Registro.....

OTRAS ANOTACIONES:
.....
.....
.....
.....

"Ley 22977- Será reprimido con prisión de uno (1) a seis años (6) siempre que el hecho no constituya a un delito más severamente penado, el que insertare o hiciere incorporar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de Aplicación o los Registros Seccionales declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deban probar".



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-25085304-APN-DNRNPACP#MJ Contrato de Prenda Digital

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.